

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA

Nº de Expediente	XPS0498/2019		
Título Abreviado	43/19 SV PA EDUSI PYE- ASIST. UNIDAD DE GESTIÓN		
Órg. Contratación	Diputación Provincial de Cáceres		
Unidad Promotora	Programa EDUSI Plasencia y entorno		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.		
Valor Estimado	177.685,95 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	133.264,46 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	161.250,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años
Adjudicatario	(U19708825) SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL BUSINESS AND STRATEGIES IN EUROPE SL UTE LEY (UTE EDUSI PLASENCIA)		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Diputación, vista la propuesta suscrita por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista la documentación obrante en el expediente referida a la aprobación de la prórroga del contrato de prestación del servicio de la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión de la EDUSI de Plasencia y su entorno (EX07) cofinanciado en un 80% por FEDER, perteneciente al POP España 2014_2020, basado tanto en la necesidad de continuar con la prestación del servicio indicado como con la correcta ejecución por parte de la empresa adjudicataria del servicio.

Visto el informe de necesidad de prórroga del contrato emitido desde la Jefatura de Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, de fecha 20 de diciembre de 2022

La empresa adjudicataria del servicio de referencia es UTE EDUSI PLASENCIA (C.I.F.: U19708825), integrada por: Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L. - Business and Strategies in Europe, S.L

Teniendo en cuenta que con fecha 23 de enero de 2020 se firma el contrato, y en la cláusula sexta se dispone que: SEXTA. - El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en un plazo de 3 años (36 mensualidades) a partir de la formalización del presente contrato.

El órgano de contratación, antes de la finalización de la duración inicial del contrato, podrá acordar su prórroga (de máximo 12 meses), que será obligatoria para el adjudicatario, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de la duración

prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”. La duración de la UTE EDUSI PLASENCIA (U19708825) será coincidente, al menos, con la duración del contrato hasta su extinción.

El importe al que asciende la citada prórroga es que se indica a continuación:

- Aplicación presupuestaria 04-4392 22706
- Importe 36.174,78 €

Siendo el gasto elegible conforme al instrumento que lo financia.

Visto que se han incorporado al expediente la documentación que acredita la anotación contable del crédito necesario para hacer frente a los compromisos que se deriven de la prórroga de este contrato por un importe total de 36.174,78 €.

Consta en el expediente electrónico escrito presentado por la empresa adjudicataria mostrando la conformidad a la prórroga planteada.

Visto el informe favorable de Secretaria de fecha 16 de enero de 2023, así como el informe suscrito por Intervención de fecha 17 de enero de 2023, favorable condicionado a la inclusión en la presente resolución del carácter de elegibilidad del gasto, texto que se introduce en la presente resolución.

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la empresa UTE EDUSI PLASENCIA (C.I.F.: U19708825), integrada por: Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L. - Business and Strategies in Europe, S.L basado en la necesidad de continuar con la prestación del contrato de prestación del servicio de la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión de la EDUSI de Plasencia y su entorno (EX07) cofinanciado en un 80% por FEDER, perteneciente al POP España 2014_2020, y todo ello conforme al detalle siguiente:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	04-4392 22706	36.174,78 €
Importe total de la prórroga		36.174,78 €

Siendo el gasto elegible conforme al instrumento que lo financia.

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por el importe que se detalla en el cuadro anterior.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la adjudicataria, UTE EDUSI PLASENCIA (C.I.F.: U19708825), integrada por: Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L. - Business and Strategies in Europe, S.L, y ordenar la comunicación de la declaración de la prórroga de citado contrato.

CUARTO: Notificar esta prórroga al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente